



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 SEP 2013

Exptes. Nros. 17.029/13 y 17.031/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre la situación de alta vulnerabilidad socioeconómica por la que atraviesa la Srta. Luz María DÍAZ y solicita autorización para cambiar el beneficio de la beca de transporte concedida a la citada estudiante por resolución rectoral N° 0398-13 por el beneficio de una Beca de Estudio Tipo "A", con efecto al 31 de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja al beneficio de la Beca de Transporte concedida por el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0398-13 a la Srta. Luz María DÍAZ – D.N.I. N° 36.337.914, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, con efecto al 1° de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la Srta. Luz María DÍAZ – D.N.I. N° 36.337.914, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, una BECA TIPO "A" consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0632-13